



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 FEB 2021

Ejecutivo N° 2018-0920

En atención a la solicitud que antecede, requiérase al auxiliar de la justicia – secuestre- para que en el término de 10 días a partir del recibo de la comunicación, rinda cuenta actualizadas y comprobadas de su administración, so pena de ser removido de su cargo, y hacerse acreedor a las sanciones legales contempladas en el artículo 50 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No 9 del	17 FEB 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaría	

112

113

114

115